

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1224.

Sección de Fomento.

Don Ramon Larroca, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Manuel Salavera Carrion, vecino de Tarragona, se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «Augusta», al sitio del rio Gayá, término municipal de Bráfim y tierras de dominio público; que linda al N. y E. con terrenos de regadío del término municipal de Puigtiñós, S. y O. con terreno franco del rio Gayá y huertas del término municipal de Bráfim: desea adquirir veinte y cuatro pertenencias para alumbrar aguas subterráneas; verifica la designación de este registro en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el extremo S. inmediato al cauce del rio de la alcantarilla de paso del camino del molino de Bráfim fijándose la 1.ª estaca; desde ésta y en direccion N. 8º 30' O. se medirán 97 metros y se fijará la 2.ª estaca; desde ésta y en direccion N. 3º E. se medirán 401 metros y se fijará la 3.ª estaca; desde ésta y en direccion N. 8º E. se medirán 32 metros y se fijará la 4.ª estaca; desde ésta en direccion N. 10º al O. se medirán 32 metros y se fijará la 5.ª estaca; desde ésta en direccion N. 13º O. se medirán 536 metros y se fijará la 6.ª estaca; desde ésta en direccion N. 10º al E. se medirán 556 y se fijará la 7.ª estaca; desde ésta en

direccion N. 50º al E. se medirán 100 metros y se fijará la 8.ª estaca; desde ésta en direccion N. 12º al O. se medirán 486 metros y se fijará la 9.ª estaca; desde ésta en direccion N. 16º al E. se medirán 264 metros y se fijará la 10.ª estaca; desde ésta en direccion N. 28º 30' al E. se medirán 222 metros y se fijará la 11.ª estaca; desde ésta se levantará una normal de 53 hasta la orilla opuesta del rio donde se fijará la estaca 12.ª; en la misma forma se levantarán normales desde las demás estacas, á saber: de la n.º 10, 40 metros; de la n.º 9, 70 metros; de la n.º 8, 133 metros; de la n.º 7, 95 metros; de la 6.ª, 105 metros; de la 5.ª, 110; de la 4.ª, 120; de la 3.ª, 120; de la 2.ª, 24'50, y de la 1.ª, 24 metros, y uniendo despues los extremos de dichas normales quedará así cerrado el perímetro que solicita.

Admitida por mi decreto de 25 del actual la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicación del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina, y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 29 de Mayo de 1883.—Ramon Larroca.

Núm. 1225.

Orden público.

Por el guarda municipal del término de Freginals D. Tomás Fabra, fueron hallados el día 29 del mes próximo pasado tres carneros sin marca de ninguna clase.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este *Boletín oficial* á fin de que llegando á noticia del dueño se presente á la Alcaldía del pueblo antes citado á donde se le hará entrega de los carneros de referencia.

Tarragona 2 de Junio de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.

Núm. 1226.

Habiéndose extraviado á D. Vicente Ferré Subirats, vecino de Godall, la cédula personal de 9.ª clase expedida á su favor en 1.º de Julio último por la Administracion de Propiedades é Impuestos, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 2 de Junio de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1227.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Paúls.

No habiendo tenido resultado los encabezamientos parciales ó gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales para el próximo ejercicio de 1883 á 84, por el presente se anuncian dos subastas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto, la primera para el día 7 y la segunda y última el día 8 del próximo mes de Junio, en la Sala del Ayuntamiento, y hora de las diez á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Paúls 29 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Juan Cortiella.

Núm. 1228.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torre del Español.

En este pueblo se arrienda en pública subasta para el año económico de 1883 á 84, el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario. Dicha subasta se verificará el día 10 del próximo venidero mes de Junio, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de

condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre del Español 30 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 1229.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bañeras.

Hallándose formado el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año económico de 1883-84, estará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Bañeras 29 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Jaime Banach.

Núm. 1230.

Hallándose terminado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto de la sal para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Bañeras 29 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Jaime Banach.

Núm. 1231.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallmoll.

Terminado el padron de cédulas personales, y el reparto general vecinal para el año económico de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días prevenidos por instruccion, durante los cuales se admitirán las reclamaciones justas que por escrito se presenten.

Vallmoll 30 de Mayo de 1883.—El Alcalde accidental, Juan Farreny.

RESÚMEN de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

CAPTURAS.				SERVICIOS HUMANITARIOS.				RECOMPENSAS.											
Delin- cuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Denuncias por infrac- cion á la ley de caza.	Armas recogidas.	Contraban- dos aprehen- ditos.	Auxilios prestados á heridos ó á los atro- pallados por carriajes ó caballerías	Salvados de los hundimien- tos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigentes	TOTAL de servicios hu- manitarios.	LAS GRACIAS		CRUCES		Empleo inmediato.	Grado inmediato.
		Del Ejército y Armada.	Do Presidio.											De S. M.	De las Autoridades	Pensionadas	Senecillas.		
7	»	»	»	19	26	10	32	»	»	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»

RESÚMEN de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.										RECOMPENSAS.												
Denuncias por ma- hurto de ma- deras y leña.	Denuncias por extraccion de frutos.	Denuncias por extrac- cion de frutos.	Roturacio- nes.	Número de delin- cuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN.										TOTAL de delin- cuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ga- nado que pas- aban sin auto- rizacion.	LAS GRACIAS		CRUCES		Empleo inmediato.	Grado inmediato.
					Lanar.	Cabrifo.	Yacuno.	Cerdá.	Caballar.	Mular.	Asnal.	de donducias.	De S. M.	De las Autoridades			Pensionadas	Senecillas.	De Beneficencia			
2	»	»	»	4	33	2	»	»	»	»	»	»	4	35	»	»	»	»	»	»		

Tarragona 31 de Mayo de 1883.—El 1.º Jefe, Ildefonso Ayarra Goyoneche.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE TARRAGONA.

Resultando vacante la plaza de agente recaudador de contribuciones del partido de Montblanch, compuesto de los pueblos que al final se insertan, se anuncia la vacante por orden de la Delegacion general del Banco de España á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en esta Sucursal dentro del término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia que el nombrado para dicho cargo deberá prestar una fianza hipotecaria de 67.000 pesetas á que asciende el cargo trimestral, rebajándose una tercera parte de dicha cantidad si la fianza consistiese en metálico ó valores públicos al tipo de cotizacion; siendo la remuneracion y único premio que ha de percibir el agente, de 1 peseta 97 céntimos por 100 de las cantidades que recaude é ingrese, quedando de su cuenta el pago de haberes y gastos de los cobradores subalternos que tome á su cargo, y bajo su exclusiva responsabilidad, segun se dispone en los artículos 159 y 161 de las Instrucciones generales de recaudacion del Banco.

Tarragona 31 de Mayo de 1883.—El Jefe de Contribuciones, José Gutierrez y Ossa.

Pueblos que constituyen la Agencia á que se refiere el anterior anuncio.

- Montblanch. Pilas.
- Barbará. Querol.
- Pira. Llorach.
- Espluga Francolí. Valfogona.
- Sarreal. Ceballá Condado.
- Solivella. Conesa.
- Blancafort. Forés.
- Santa Coloma. Rocafort Queralt.
- Santa Perpétua.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO de Tarragona.

El dia 23 de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salon de sesiones de la Junta de Obras del puerto de esta capital, subasta pública para el suministro de 200 toneladas de carbon Cardiff de primera calidad para máquinas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta desde el dia de la fecha hasta el de la subasta.

Tarragona 31 de Mayo de 1883.—El Vicepresidente, L. de Jover.—El Secretario, José Piqué.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., que vive calle de....., núm....., se compromete á suministrar las 200 toneladas de carbon Cardiff de primera calidad, con-

formándose en un todo con el pliego de condiciones que para la misma ha estado de manifiesto en la Secretaría de la Junta desde el dia..... hasta la fecha, al precio de (tantas) pesetas (en letra) para el carbon Cardiff.

(Fecha y firma.)

Don Rafael Herrero y Resines, Coronel, Comandante de Infantería y Fiscal de causas de esta Capitanía general.

Hago saber: Que ignorándose la actual residencia de Francisco Biosca Garcia, que en el mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta se presentó á reconocimiento facultativo en el Hospital militar de Tarragona, y á quien estoy sumariando de orden superior por el delito de suplantacion de persona, por el presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto, se presente en esta Fiscalía, Bruch, ciento diez y siete, segundo, segunda, á dar sus descargos.

Barcelona veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Rafael Herrero.

Don Vicente Gimeno Segura, Teniente graduado Alférez del Batallon Reserva de Tarragona, número veinte y cinco y Fiscal nombrado para instruir sumaria al soldado Pedro Vila Miró, natural de Ascó, de esta provincia, por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado soldado, señalándole la Caja de recluta de esta provincia para que se presente en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona primero de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—El Alférez Fiscal, Vicente Gimeno.

ANUNCIOS.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este *Boletín*.

LEY DE CAZA.—CUADERNO DE bolsillo, que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROpiacion forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.